ACEPTACIÓN DE OFERTA nº DNP-905-2022

Señora
ANDREA LUCILA PEÑA RAMIREZ
Representante Legal Compañía de Seguros Bolívar S.A
Cra. 7 No. 71- 52 Torre B Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta N.° **DNP-905-2022** resultante del proceso de Mínima Cuantía nº DNP- 012-2022

JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.093.370 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación (NIT 899.999.011-0), en su calidad de Subdirector Administrativo, nombrado mediante Resolución nº 3763 del 9 de diciembre de 2019, debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 2996 del 31 de diciembre de 2021, le comunico que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), acepta en su integridad la oferta presentada el 18 de abril de 2022 a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección del asunto, por parte de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A**, identificada con NIT 860002503-2 representada por usted.

Se le informa que la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el respectivo contrato, según lo establecido en el literal d del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020[1]. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto de este:

1.1	**OBJETO**	Adquirir el seguro de Salud que garantice la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior a los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP y su grupo familiar[2], quienes laboran en el exterior y representarán a Colombia ante la OCDE.
1.2	**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**	Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "**CONDICIONES TÉCNICA BÁSICAS OBLIGATORIAS"**
1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
1.3.1	**Obligaciones del Contratista**	**1.** Responder a las consultas efectuadas por EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP y/o su Corredor de Seguros, **dentro de los Cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha del recibo de la solicitud. **2.** Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

[1], Modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
[2] Decreto Ley 274 de 2000, artículo 62

		3. El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para la póliza, con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados. **4.** Suministrar el nombre y un número telefónico del director o persona que atenderá a la Entidad, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros. **5.** Guardar total reserva de la información que obtenga del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente y en general dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación vigente. **6.** Cumplir las demás obligaciones que se requieran para la debida y oportuna ejecución del contrato.
1.3.2	**Obligaciones del DNP**	**1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Brindar al Contratista los canales y medios necesarios, a través de los cuales pueda conocer los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión de la entidad (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Gestión Documental). **4.** Guardar absoluta reserva sobre la información que intercambien las partes en el desarrollo del Contrato. **5.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
1.4	**VALOR DEL CONTRATO**	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 42.206.869),** incluido IVA y demás tributos a que haya lugar.
1.4.1.	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 102922 del 7 de abril de 2022, rubro 2022, A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.
1.5	**FORMA DE PAGO**	El **DNP**, pagará el valor del contrato a suscribir, en pesos colombianos en un solo pago, liquidados para la prima neta con la TRM vigente del día hábil anterior a la fecha estimada de pago de la póliza. Para el IVA se tendrá en cuenta lo indicado en la nota No. 1, descrita a continuación:

		NOTA 1: Para el pago, el valor de la prima incluido IVA, expresado en dólares americanos, será convertido en pesos colombianos a la TRM comunicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de emisión de la póliza, en la misma línea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 436 del Estatuto Tributario, para el manejo del IVA. **NOTA 2:** En el evento que la TRM al momento del pago, sea mayor frente a la TRM calculada inicialmente para este proceso, la diferencia será asumida por la Entidad, bajo los términos establecidos para el ajuste del valor en pesos del contrato. Dicho pago será tramitado con sujeción a la disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), previa entrega a satisfacción de la póliza objeto del contrato. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales y la presentación de los siguientes documentos: • Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. • Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.
1.6	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será por 365 días contados a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la expedición de la póliza. **Vigencia de la póliza:** La póliza de salud deberá tener una vigencia de un (01) año, contado a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la expedición de la póliza.
1.7	**GARANTÍAS**	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgos no se exigirán garantías.
1.8	**LUGAR DE EJECUCION**	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.
1.9	**SANCIONES**	EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
1.9.1	**Multas:**	N/A
1.9.2	**cláusula penal pecuniaria:**	N/A
1.10	**INDEMNIDAD**	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al **DNP** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, o las de sus subcontratistas o dependiente.
1.11	**SUPERVISIÓN**	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo de la **Subdirector Administrativo y Relacionamiento con la Ciudadanía** o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación del DNP mediante memorando de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo

		4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 2984 de 2021, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado el SECOPII como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma. De acuerdo con lo anterior se le informa al contratista que quien desempeña en la actualizad el cargo antes citado corresponde a **Javier Rodríguez Hernández**

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación del Subdirector Administrativo y de Relacionamiento con la Ciudadanía en la plataforma de SECOP II. Téngase presente lo establecido en el numeral 8 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto**, el cual textualmente señala que "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

Firma plataforma SECOP II
JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ [3]
Subdirector Administrativo y de Relacionamiento con la Ciudadanía

Revisó: Gladis Macias Vargas – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ingrid Payares Anillo – Subdirectora de Contratación

Vo.Bo. Subdirección Financiera:

Flor Zulian Salamanca, Subdirectora Financiera
Liliana Villarreal Carreño, Coordinadora Grupo de Presupuesto
Revisó: Alejandra Díaz, Contratista Grupo de Presupuesto

[3] Ordenador del gasto aprueba aceptación de oferta a través de plataforma SECOP II

ANEXO. No. 1

ANEXO TÉCNICO- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS- CONDICIONES TÉCNICA BÁSICAS OBLIGATORIAS

El contratista para la adecuada ejecución del contrato deberá cumplir con las condiciones técnicas presentadas a continuación:

COBERTURAS	LIMITE ASEGURADO
Suma Asegurada Máxima	US$1.000.000
Deducible	USD2.000
Área de cobertura geográfica	Mundial
Eliminación del deducible por accidente	Sí
Red de Proveedores	En Estados Unidos En el resto del mundo
Cobertura Extendida para Asegurados Dependientes Debido al Fallecimiento del Asegurado Principal	1 año
La cobertura no debe contemplar límites de tiempo para permanencia de los funcionarios en el exterior.	Sí
Para que exista cobertura de los funcionarios que viajaran al exterior, deben estar afiliados al sistema de seguridad social de Colombia - EPS.	Si
COBERTURAS POR HOSPITALIZACIÓN	
Derecho a sala de operaciones. pabellón. insumos. materiales clínicos y medicamentos	100%
Cuidados intensivos	100%
Cirugía. incluyendo honorarios de equipo médico quirúrgico	100%
Exámenes especiales de diagnostico	100%

Fisioterapeutas. terapeutas ocupacionales. quinesiólogos. fonoaudiólogos y nutricionistas	100%
Cirugía por obesidad. período de espera de 24 meses	100%
Cirugía preventiva	100%
Implantes prostéticos y órtesis	100%
TRATAMIENTO Y CUIDADOS HOSPITALARIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y/O MANEJO AMBULATORIO	
Exámenes especiales de diagnostico	100%
Condiciones congénitas y hereditarias diagnosticadas durante la cobertura	US$100.000 de por vida. diagnosticadas antes de los 18 años US$500.000 de por vida diagnosticadas después de los 18 años o después
Tratamiento contra el cáncer	100%
Trasplantes	US$400.000 de por vida.
Diálisis renal	100%
SIDA. VIH. período de espera de 1 año	US$100.000 de por vida
Actividades y deportes peligrosos (amateur)	100%
TRATAMIENTO AMBULATORIO	
Cirugía ambulatoria	100%
Exámenes especiales de diagnostico	100%
Honorarios médicos y de especialistas	100%
Medicamentos y materiales de curación con receta médica:	US$1.000
Medicamentos altamente especializados con receta médica (requiere pre-autorización)	100%

Equipo médico durable	US$4.000
EMBARAZO/PARTO: PERÍODO DE ESPERA DE 1 MES	
Parto normal y cesárea electiva o necesaria en el hospital o clínica. No aplica deducible.	100%
Complicaciones del embarazo y parto. No aplica deducible:	100%
VIAJES DE TRASLADO	
Evacuación médica	US$25.000
Evacuación no-médica en casos de conflictos y desastres naturales	
Repatriación médica	
Costos de viaje de traslado para un acompañante	
Costos de alimentación y transporte para acompañante	
Costos de viaje de traslado de niños	
Costos de viaje de traslado. alimentación y transporte para visita compasiva	
Costos repatriación compasiva de emergencia	
Ambulancia aérea local ¡ médicamente necesaria ¡ del hogar al hospital ¡ del lugar del accidente al hospital ¡ entre hospitales	100%
Ambulancia terrestre local ¡ médicamente necesaria ¡ del hogar al hospital ¡ del lugar del accidente al hospital ¡ entre hospitales	100%
Repatriación de restos mortales	US$5.000

TRATAMIENTO DENTAL	
Tratamiento dental relacionado con accidentes	100%
TRATAMIENTO PREVENTIVO	
Vacunas para niños. influenza. VPH	80% hasta US$150
Vacunas para viajes. neumococo. medicina contra la malaria	
REHABILITACIÓN Y CUIDADOS PALIATIVOS	
Enfermería en casa	US$200 por día. máximo 30 días
Centro para pacientes terminales y cuidados paliativos	100%
Rehabilitación Multidisciplinaria	US$100 por día. máximo 30 días